

Este profesional será capaz de:

- Progresar con seguridad en terreno montañoso.
- Realizar la iniciación al montañismo instruyendo a los alumnos en las técnicas y las tácticas básicas del montañismo, utilizando los equipamientos y materiales apropiados.
- Enseñar la utilización de los equipamientos y materiales específicos del montañismo, así como su mantenimiento preventivo y su conservación.
- Ejercer el control del grupo, cohesionando y dinamizando sus tiempos libres.
- Organizar las actividades de montañismo en función de la seguridad.
- Predecir los cambios de tiempo por el análisis de un mapa meteorológico.
- Progresar con seguridad y eficacia por senderos, en terrenos de media montaña.
- Evolucionar con raquetas en terreno nevado de tipo nórdico.
- Guiar individuos o grupos por terrenos de baja y media montaña.
- Preparar y trazar los itinerarios sobre los mapas y recorrer el mismo itinerario sobre el terreno con o sin condiciones de visibilidad, e independientemente de las condiciones del terreno.
- Efectuar la enseñanza del montañismo, utilizando los equipos y el material apropiado, demostrando los movimientos y gestos deportivos según un modelo de referencia.

Duración:

Comprende dos niveles: Primer nivel (420 horas) y Segundo nivel (555 horas). Ambos niveles incluyen Prueba de acceso y Formación práctica.

Plan de estudios**Primer nivel**

Bloque común	HORAS	Bloque específico	HORAS
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte	40	Desarrollo profesional	10
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo	20	Formación técnica del montañismo	70
Entrenamiento deportivo	20	Medio ambiente de montaña I	30
Fundamentos sociológicos del deporte	10	Seguridad en el montañismo.	30
Organización y legislación del deporte	10		
Primeros auxilios e higiene en el deporte	30		
Total	130	Total	140
Bloque complementario Terminología / procesador textos / Discapacitados	20	Bloque de formación práctica	130
TOTAL PRIMER NIVEL (Bloque común + Bloque específico + Bloque complementario + Bloque de formación práctica)			420

Segundo nivel

Bloque común	HORAS	Bloque específico	HORAS
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte	45	Conducción en la media montaña	30
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo.	30	Desarrollo profesional del técnico de la especialidad	15
Entrenamiento deportivo	45	Entrenamiento de montañismo	15
Organización y legislación del deporte	15	Formación técnica de la progresión en la montaña	70
Teoría y sociología del deporte	15	Medio ambiente de la montaña II	45
		Seguridad en la modalidad deportiva	30
Total	150	Total	205
Bloque complementario Terminología / Bases de datos	30	Bloque de formación práctica	170
TOTAL PRIMER NIVEL (Bloque común + Bloque específico + Bloque complementario + Bloque de formación práctica)			555

TOTAL TÍTULO (Primer nivel + Segundo nivel)**975**

Requisitos de acceso:

- Para acceder al primer nivel de estas enseñanzas es necesario estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria o requisito académico declarado equivalente para el acceso* y superar unas pruebas de carácter específico para el acceso a este nivel.
- Para el acceso al segundo nivel es necesario haber superado el primer nivel y superar unas pruebas de carácter específico para el acceso a este nivel.

Requisitos académicos declarados equivalentes para el acceso*

- Haber superado la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio. *Para ello es necesario tener, al menos 17 años o los cumplan en el año de celebración de la misma.*
- Título de Técnico o de Técnico auxiliar.
- Haber superado el segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
- Título de Bachiller Superior.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado el tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- Título de Oficialía Industrial.
- Título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación general del Sistema Educativo.
- Haber superado la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Título de Técnico especialista o el título de Técnico superior.
- Título de Maestría Industrial.
- Título de Bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- Cualquier título universitario, de ciclo largo o de ciclo corto.

Haber superado otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores.

Acceso con este Título a otros estudios

- La superación del primer nivel de esta disciplina permite el acceso al segundo nivel de grado medio de Media Montaña.
- Al Grado Superior de las enseñanzas deportivas de Media Montaña.
- A cualquiera de las modalidades de bachillerato, cualquiera que fuera el requisito académico para el acceso a las enseñanzas deportivas.

Referencia legislativa

Enseñanzas Mínimas del Título:
[Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo \(B.O.E. 25-03-2000\)](#)
Currículo de la Comunidad de Madrid:
[Orden 3694/2009, de 28 de JULIO \(B.O.C.M. 28 - 08 -2009\)](#)

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid

- Técnico deportivo en Alta Montaña
- Técnico deportivo en Barrancos
- Técnico deportivo en Escalada
- Técnico deportivo superior en Alta Montaña
- Técnico deportivo superior en Escalada
- Técnico deportivo superior en Esquí de Montaña.

Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes para estos profesionales

- Escuelas deportivas.
- Clubes o asociaciones deportivas.
- Federaciones de deportes de montaña y escalada.
- Patronatos deportivos.
- Empresas de servicios deportivos.
- Centros escolares (actividades extraescolares).